

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se notifica a **QUIEN o QUIENES TENGAN INTERÉS**, el acuerdo de 23 **de Octubre de 2022**, dictado en la Carpeta de Investigación **CI-FIVC/UAT-VC-2/UI-1 S/D/01256/10-2022**, por el cual se decretó el Aseguramiento Precautorio del vehículo **Marca: Chevrolet, Tipo: Sonic, Modelo: 2013, Placas De Circulación: 663YPP DE LA CIUDAD DE MEXICO, Color: Azul, Con Número De Serie: 3G1T85CC3DS507661, Con Número De Motor: Hecho En México**, Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 14, 16, 21 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 82 fracción III, 127, 131, 229, 230 y 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales, 54 y 55 del Código Penal del Distrito Federal.

Apercibidos para que se abstenga de ejercer actos de dominio sobre los bienes asegurados y se le apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de **noventa días naturales siguientes al de la notificación**, los bienes causarán abandono a favor de la Ciudad de México; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

EL C. Agente Ministerio Público Auxiliar “A”
Lic. José Concepción Álvarez Méndez